



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: ADECUACION NUNES ALEJANDRA BEATRIZ G DNI 21601963 VD JI 907

Visto que por Disposición N° 30/2009 y 164/2021 emitidas por Secretaría de Asuntos Docentes de Berazategui, se Reconocieron Funciones Jerárquicas Transitorias de VICEDIRECTOR, con carácter SUPLENTE en el Jardín de Infantes N° 907, del distrito de Berazategui, a la docente NUNES ALEJANDRA BEATRIZ GRACIELA – CUIL N° 27216019631 y;

CONSIDERANDO:

- Que corresponde adecuar la mencionada disposición, dado que, por MAD 2018/2019 de la Vicedirectora Figalo Marcela DNI 17805843, la docente modifica la situación de revista;

- Que en virtud de las razones expresadas y en uso de las facultades que le confiere el art. 75° ap.3 inc. b) y ap. 13 parte final de la ley 10579 y su reglamentación y art. 3° y 4° del decreto 1301/05, corresponde el dictado del presente acto administrativo;

-Que no fue solicitada en tiempo y en forma la confección del presente acto administrativo;

- Por ello, de conformidad con las atribuciones conferidas por la reglamentación vigente;

LA SECRETARIA DE ASUNTOS DOCENTES DE BERAZATEGUI

DISPONE:

ARTICULO 1°: ADECUAR a partir del 1/3/2019, el Artículo N° 1 de la Disposición N° 30/2009 por

----- lo siguiente:

ARTICULO 1°: Asignar funciones jerárquicas transitorias de VICEDIRECTOR con carácter PROVISIONAL a la docente NUNES ALEJANDRA BEATRIZ GRACIELA – CUIL N° 27216019631 a partir del 1/3/2019 en el jardín de infantes N° 907 del Distrito de Berazategui, mientras conserve su aptitud psicofísica a tal efecto y no se produzca alguna de las causales de cese previstas en la reglamentación vigente.

ARTICULO 2°: Registrar esta Disposición que será desglosada para su archivo en esta

----- **Secretaria de Asuntos Docentes. Notificar a las direcciones de Personal, de INICIAL, de Gestión de Asuntos Docentes, al Establecimiento y al Docente. Cumplido, archivar.**